



2016110178601

23/11/2016 - 11:04

Operador: LADIAZ

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 23 de noviembre de 2016

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Complementa respuesta a Oficio Ordinario
Electrónico N° 29.295 de fecha 18 de
noviembre de 2016

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y de acuerdo con lo observado en el Oficio de la referencia, en relación con el prospecto y aviso de Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Empresa Constructora Moller y Pérez-Cotapos S.A., por parte de Inversiones 957 SpA, me permito complementar la presentación realizada con fecha 21 de noviembre del presente año, acompañando a la presente copias del aviso rectificatorio publicado con esta misma fecha en los diarios La Tercera y El Pulso.

Desde ya quedamos a su disposición para aclarar o complementar cualquier información que estimen necesaria.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,


Ramón Yávar Bascuñán
Inversiones 957 SpA

cc. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores, Valparaíso



Nacional

MOP confirma que Hyundai alista salida de OAS del Chacao

► Firma informará en los próximos días la nueva composición del consorcio.

► La cartera destinará \$ 1.500 millones para obras de mitigación cultural en Chiloé.



► Imagen virtual de cómo sería el Puente Chacao una vez terminado. FOTO: MOP

M. Miranda y P. Barria

A pocas semanas de que se cumpla un año desde que salieron a la luz los problemas financieros de la empresa brasileña OAS, y su salida del Consorcio Puente Chacao, a cargo de la construcción del puente colgante más largo de Sudamérica que se edificará en Chile, el Ministerio de Obras Públicas (MOP) tendrá certeza respecto del futuro del grupo y del proyecto.

Esto, porque según informó **La Tercera** la semana pasada, en las primeras semanas de diciembre se realizaría una Junta de acreedores donde la coreana Hyundai concretaría la salida de la brasileña. Allí informaría si sigue sola en el consorcio, comprando el 49% que pertenece a OAS, o con otro socio, pues la firma brasileña es investigada por un presunto delito de corrupción en su país, lo que le impidió seguir en el proyecto del Puente Chacao.

El tema fue abordado ayer por el Director de Vialidad del MOP, Walter Brünning, tras la presentación de un convenio de cooperación y transferencia de fondos para mitigación cultural, en Chiloé. Según señaló, si bien aún no es oficial la salida de OAS, el acuerdo estaría muy avanzado. "Próximamente uno de los componentes del consorcio, que es la empresa Hyundai, estaría in-

dicándonos a nosotros lo que sigue. Hyundai dice que (las conversaciones) están muy avanzadas", aseguró.

Sobre las implicancias legales del ingreso o salida de una firma, Brünning aclaró que "nosotros tenemos un contrato con un consorcio, por lo tanto, si uno de los componentes del conglomerado tiene problemas, es el consorcio el que debe resolverlo. En el caso de que se modifique, la empresa que entra tiene que tener las mismas condiciones económicas y técnicas de la empresa que sale. Tiene que cumplir los umbrales establecidos".

Según trascendió, las tratativas para resolver los problemas del consorcio iban de la mano con la aprobación del

diseño de Ingeniería definitiva del puente, que inició en 2014, y que implicaba modificaciones técnicas y contractuales, pero que debería estar lista en el mes de diciembre.

Entrega de fondos

En tanto, ayer el director de Vialidad firmó un convenio de cooperación y transferencia de \$ 1.500 millones con la Intendencia de Los Lagos y el Consejo de la Cultura y las Artes, para cumplir con las exigencias de mitigación. Incluidas en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del proyecto. "Esto es integración y nuestra obligación es aportar con los recursos. Los proyectos de cultura son decididos en la propia región", señaló Brünning.

Los recursos serán divididos para entregarlos anualmente con cuotas de \$ 300 millones, para que quienes quieran postular proyectos u obras culturales, participen en concursos públicos. Se espera realizar el primero en marzo próximo, luego de definir las bases y reglas del proceso.

El Intendente Leonardo de la Prada explicó que el destino de los fondos será decidido por el Consejo Regional con la asesoría del Ministerio de Cultura.

No obstante, la agrupación "Defendamos Chiloé" criticó el monto que se entregará y anunció que se reunirán esta mañana en la Biblioteca de Castro para tratar el tema. ●

INVERSION CULTURAL

1.500

millones de pesos es el fondo total que entregará el MOP como mitigación cultural.

3

millones de pesos se destinarán anualmente para desarrollar proyectos culturales.

LarrainVial

MOLLER & PÉREZ-COTAPÓS

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PÉREZ-COTAPÓS S.A. POR INVERSIONES 957 SPA

RECTIFICACIÓN DEL AVISO PUBLICADO EN LOS DIARIOS LA TERCERA Y EL PULSO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2016, RECTIFICADO POR AVISO PUBLICADO EN LOS MISMOS DIARIOS CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

Mediante aviso publicado con fecha 26 de octubre de 2016 en los diarios La Tercera y El Pulso, rectificado por aviso publicado en los mismos diarios con fecha 15 de noviembre de 2016 (el "Aviso de Inicio"), se comunicó el inicio de la oferta pública para la adquisición de hasta 130.337.053 acciones de Empresa Constructora Moller y Pérez-Cotapos S.A. (la "Sociedad" o "MPC"), sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") con el N° 1101, rol único tributario número 92.770.000-K, representativas de hasta un 63% de las acciones emitidas por MPC, de conformidad con las disposiciones del Título XIV de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, por parte de Inversiones 957 Spa, Rol Único Tributario número 76.607.757-7 (el "Ofertante"), en los términos y condiciones del Aviso de Inicio y del prospecto respectivo (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la SVS (la "Oferta").

De conformidad con las instrucciones de la SVS contenidas en su oficio ordinario N° 29.295, de fecha 18 de noviembre de 2016, el Ofertante viene en rectificar el Aviso de Inicio, de la forma que se indica a continuación:

(a) Se reemplazan los párrafos segundo y tercero de la sección 1.2. "Control del Ofertante", por los siguientes párrafos, respectivamente: "Agrícola El Alarife, Rol Único Tributario N° 77.061.910-6, es una sociedad colectiva civil constituida por escritura pública de fecha 20 de agosto de 1997, otorgada en la notaría de Santiago de don Alvaro Bianchi Rosas. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 21.200 número 16.971 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1997, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 3 de septiembre del mismo año. El domicilio legal de Agrícola El Alarife es Higuera Santa Teresa s/n, Mallarauco, comuna de Melipilla, Región Metropolitana y tiene por objeto el "desarrollo de actividades agrícolas en cualquiera de sus formas, como asimismo la de inversiones y explotación rentística de sus bienes, corporales o incorporales, incluso inmuebles, con miras a la percepción de sus frutos naturales o civiles. Se excluye del objeto social la ejecución de actos de comercio, sin perjuicio de que la sociedad pueda ejecutarlos esporádicamente, en especial los relativos a operaciones en el mercado de capitales solo con miras a la realización de su objeto o a la inversión de sus haberes". El señor Fernando Frías Larrain es titular del 90% de los derechos sociales de Agrícola el Alarife y su administración y representación corresponde indistintamente a uno cualquiera de los socios, incluyendo al señor Fernando Frías Larrain.", y "A su vez, la sociedad Inversiones La Hiedra S.A., Rol Único Tributario N° 96.587.400-3, es una sociedad anónima cerrada constituida por escritura pública de fecha 29 de agosto de 1990, otorgada en la notaría de Santiago de don Samuel Klecky Rappaport. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 26.629 número 12.287 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1990, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 10 de septiembre del año 1990. El domicilio legal de Inversiones La Hiedra S.A. es Avenida Los Leones n° 957, comuna de Providencia, Santiago, y tiene por objeto "a) la asesoría profesional en materias financieras, bursátiles, tributarias, contables, económicas, inmobiliarias, energéticas, de marketing, de ingeniería y de comercio exterior; b) el desarrollo, gestión y administración de negocios inmobiliarios, mobiliarios y financieros; c) la inversión en bienes inmuebles o muebles de cualquier naturaleza, incluyendo acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, cuotas de fondos mutuos, planes de ahorro, efectos de comercio, cuotas o derechos de todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades y asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; d) la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera sea su naturaleza o giro". El señor Ramón Yávar Bascuán es dueño del 50,14% de su capital con derecho a voto y participa de su administración como director y gerente general de la misma de la misma."

(b) Se reemplaza la sección 3.A. "Plazo de duración de la Oferta", por la siguiente: "La presente Oferta se extiende por un plazo de 30 días corridos, que comienza el día 27 de octubre de 2016 y vence el día 25 de noviembre del año en curso (la "Fecha de Vencimiento de la Oferta"). En línea con lo anterior, tanto el primero como el último día del plazo referido comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas. Sin perjuicio de lo anterior, el Ofertante podrá, en caso de considerarlo conveniente, proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley."

(c) En el primer párrafo de la sección 5.2. "Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios", se reemplaza la frase: "La Aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes entre las 9:30 y las 17:30 horas." por la siguiente: "La Aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas."

(d) Se reemplaza el primer párrafo de la sección 7. "Derecho de Retracción", por el siguiente: "Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o hasta antes del vencimiento de su prórroga, en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas del Administrador de la Oferta, donde les serán restituidos los valores respectivos."

En los mismos sentidos se ha modificado el Prospecto.

Inversiones 957 Spa

LarrainVial

MOLLER &
PÉREZ-COTAPOS.

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PÉREZ-COTAPOS S.A. POR INVERSIONES 957 SPA

RECTIFICACIÓN DEL AVISO PUBLICADO EN LOS DIARIOS LA TERCERA Y EL PULSO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2016, RECTIFICADO POR AVISO PUBLICADO EN LOS MISMOS DIARIOS CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

Mediante aviso publicado con fecha 26 de octubre de 2016 en los diarios La Tercera y El Pulso, rectificado por aviso publicado en los mismos diarios con fecha 15 de noviembre de 2016 (el "Aviso de Inicio"), se comunicó el inicio de la oferta pública para la adquisición de hasta 130.337.053 acciones de Empresa Constructora Moller y Pérez-CotaPOS S.A. (la "Sociedad" o "MPC"), sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") con el N° 1101, rol único tributario número 92.770.000-K, representativas de hasta un 63% de las acciones emitidas por MPC, de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, por parte de Inversiones 957 SpA, Rol Único Tributario número 76.607.257-7 (el "Ofertante"), en los términos y condiciones del Aviso de Inicio y del prospecto respectivo (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la SVS (la "Oferta").

De conformidad con las instrucciones de la SVS contenidas en su oficio ordinario N° 29.295, de fecha 18 de noviembre de 2016, el Ofertante viene a rectificar el Aviso de Inicio, de la forma que se indica a continuación:

- (a) Se reemplazan los párrafos segundo y tercero de la sección 1.2. "Control del Ofertante", por los siguientes párrafos, respectivamente: "Agrícola El Alarife, Rol Único Tributario N° 77.061.910-6, es una sociedad colectiva civil constituida por escritura pública de fecha 20 de agosto de 1997, otorgada en la notaría de Santiago de don Alvaro Bianchi Rosas. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 21.200 número 16.971 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1997, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 3 de septiembre del mismo año. El domicilio legal de Agrícola El Alarife es Hijaleta Santa Teresa s/n, Mallarauco, comuna de Melipilla, Región Metropolitana y tiene por objeto el "desarrollo de actividades agrícolas en cualquiera de sus formas, como asimismo la de inversiones y explotación rentística de sus bienes, corporales o incorporales, incluso inmuebles, con miras a la percepción de sus frutos naturales o civiles. Se excluye del objeto social la ejecución de actos de comercio, sin perjuicio de que la sociedad pueda ejecutarlos esporádicamente, en especial los relativos a operaciones en el mercado de capitales solo con miras a la realización de su objeto o a la inversión de sus haberes". El señor Fernando Frías Larrain es titular del 90% de los derechos sociales de Agrícola el Alarife y su administración y representación corresponde indistintamente a uno cualquiera de los socios, incluyendo al señor Fernando Frías Larrain; y a su vez, la sociedad Inversiones La Hiedra S.A., Rol Único Tributario N° 96.587.400-3, es una sociedad anónima cerrada constituida por escritura pública de fecha 29 de agosto de 1990, otorgada en la notaría de Santiago de don Samuel Klech Rapoport. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 24.629 número 12.287 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1990, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 10 de septiembre del año 1990. El domicilio legal de Inversiones La Hiedra S.A. es Avenida Los Leones N° 957, comuna de Providencia, Santiago, y tiene por objeto "al la asesoría profesional en materias financieras, bursátiles, tributarias, contables, económicas, inmobiliarias, energéticas, de marketing, de ingeniería y de comercio exterior; b) el desarrollo, gestión y administración de negocios inmobiliarios, mobiliarios y financieros; c) la inversión en bienes inmuebles o muebles de cualquier naturaleza, incluyendo acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, cuotas de fondos mutuos, planes de ahorro, efectos de comercio, cuotas o derechos de todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades y asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; d) la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera sea su naturaleza o giro". El señor Ramón Yávar Basconán es dueño del 50,14% de su capital con derecho a voto y participa de su administración como director y gerente general de la misma de la misma."
- (b) Se reemplaza la sección 3.4. "Plazo de duración de la Oferta", por la siguiente: "La presente Oferta se extiende por un plazo de 30 días corridos, que comienza el día 27 de octubre de 2016 y vence el día 25 de noviembre del año en curso (la "Fecha de Vencimiento de la Oferta"). En línea con lo anterior, tanto el primero como el último día del plazo referido comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas. Sin perjuicio de lo anterior, el Ofertante podrá, en caso de considerarlo conveniente, proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley."
- (c) En el primer párrafo de la sección 5.2. "Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios", se reemplaza la frase: "La Aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes entre las 9:30 y las 17:30 horas", por la siguiente: "La Aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas."
- (d) Se reemplaza el primer párrafo de la sección 7. "Derecho de Retracción", por el siguiente: "Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o hasta antes del vencimiento de su prórroga, en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas del Administrador de la Oferta, donde les serán restituídos los valores respectivos."

En los mismos sentidos se ha modificado el Prospecto

Inversiones 957 SpA

Grupo Patio contrata a Colliers para confirmar valorización de fondo Aurus Rentas Inmobiliaria

Fondo Independencia y BICE quedaron fuera del proceso. Aurus convocará a una reunión para que aportantes decidan si acogen o rechazan la propuesta de cambio de administración.

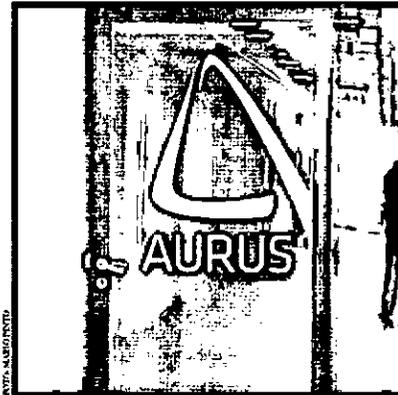
LEONARDO CÁRDENAS

—A toda marcha avanzan los planes de LarrainVial y Grupo Patio—ligado a las familias Jalaff, Sumar, Abumotor, Lería y Luksic—para acceder a la administración del fondo Aurus Rentas Inmobiliaria (Ari).

Grupo Patio ha tenido conversaciones con los tres principales aportantes del fondo, y citará a una asamblea en las próximas semanas para votar la operación. Así, ha seguido trabajando para lograr el éxito del "deal", que le generaría sumar a su administración activos por US\$300 millones, según la valorización que hiciera Aurus. La operación de dichos activos costaría US\$6,5 millones, de ellos, 60% lo asumiría Patio y el 40% restante LarrainVial.

En este contexto, y según fuentes conocedoras de la operación, Grupo Patio acaba de cerrar un acuerdo con Colliers International—empresa global de servicios inmobiliario— para ratificar el valor que diern a conocer Aurus de dichos activos. La multinacional dejó fuera a Fondo Independencia y BICE para realizar esta labor.

Si la valorización de los activos es correcta, Grupo Patio y LarrainVial seguirían adelante con la operación. Si la valorización no es la anunciada, Grupo Patio y LarrainVial podrían retirarse del acuerdo, añade otra fuente.



Eso sí, el precio a pagar no estaría sujeto a la valorización, sino ya está definido. El trabajo de Colliers apuntaría a corroborar que los activos y la operación del fondo no se encuentran contaminados, además las mismas fuentes consultadas.

De manera paralela, Econsult también realizará una valorización, por lo que se podrán comparar públicamente las cifras. Así, los aportantes tendrán sus dos informes a disposición. Las empresas están enfocadas actualmente en la valorización y el posterior due diligence. Si todo avanza tal cual lo planeado por Patio y LarrainVial, se citará a una junta de aportantes. Allí ambas deberán presentar una



propuesta de administración del fondo y sobre ella se referirán los aportantes.

EL FONDO. Los aportantes de Ari se dividen entre personas naturales (34%), institucionales (32%), otros clientes de Aurus (23%) y socios de la administradora (11%). La mayor parte del portafolio (69%) está invertido en edificios, mientras que el resto de la cartera se compone de bodegas, centros comerciales, terrenos, entre otros. □

Defensa de Mauricio Peña busca invalidar a Aurus como querellante

Audiencia de formalización del ex gerente de Inversiones fue reanudada para el 30 de noviembre, por nuevas querrelas de inversionistas.

B. SIFÓN

—Argumentando que se habían enterado de las dos nuevas querrelas por el fiscal Carlos Gajardo a cargo de la investigación—, sólo minutos antes de que comenzara la formalización de Mauricio Peña, su abogado, Miguel Chaves, solicitó que esos querrelantes no fueran incluidos en la audiencia. Sin embargo, el tribunal decidió ir un paso más allá y suspendió la cita, reanudándola para el próximo 30 de noviembre.

La defensa de Peña no se

conformó con la postergación de la audiencia y solicitarán que se excluya a Aurus como querellante en el caso. Ya el lunes en la noche la defensa del ejecutivo presentó un recurso de reposición respecto de la ampliación de la querrela de Aurus, ya que ellos no representaban legalmente a los fondos, por lo que no podrían ser querrelantes. La estrategia se repetirá previo a la audiencia del próximo miércoles.

LAS NUEVAS QUERRELLAS. La sociedad Terranova en su calidad de aportante de los fondos, presentó un recurso adicional contra Peña por entrega de información falsa al mercado. A través de esta sociedad, se habrían invertido cerca de \$150,6 millones en los fondos admi-

nistrador por Peña. El holding Hingley Finance Limited, otro inversionista representado por Patricia Chadwick, presentó una querrela por el delito de estafa, así como falsificación y uso malicioso del instrumento privado falso.

El abogado Jorge Martínez, detalló que Chadwick "contrató los servicios del señor Peña para que le administrara las inversiones de una sociedad de dineros repatriados a Chile (...) sobre la plataforma de Aurus. Peña ofreció servicios financieros a terceros". La sociedad habría invertido unos US\$2 millones con Peña, quien luego transfirió cerca de US\$500 mil a Chadwick, los que su defensa asegura serán devueltos porque "desconocíamos que era efecto de un delito". □